

	MONITORÍAS ACADÉMICAS	Código: P-FOR-01
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 26/08/2025
		Página: 1 de 7

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos para la planeación, ejecución y seguimiento de las Monitorias Académicas, con el fin de enriquecer el proceso de enseñanza - aprendizaje basado en el conocimiento y la experiencia.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con las entradas del diseño, seguido de su elaboración, revisión, verificación y validación, hasta el análisis de los resultados, identificación de necesidades y expectativas de las partes interesadas, con su respectivo plan de mejora y actualización.

3. RESPONSABLE

Vicerrector de Institución Tecnológica, Decano de Institución Tecnológica, Coordinadores de Programa, Comités Curriculares, Profesores

4. DEFINICIONES

4.1. APRENDIZAJE: Proceso gradual que involucra al estudiante; es decir, él también es responsable del mismo, en tanto sujeto activo que participa en la integración de una pedagogía participativa, reflexiva e inclusiva, conducente a la construcción del conocimiento.

4.2. BIENESTAR: Función de carácter estratégico y transversal que comprende las políticas institucionales, los procesos y prácticas, así como la cultura institucional que promueven la corresponsabilidad para el pleno desarrollo de las capacidades humanas de los actores que conviven en el contexto de la vida institucional para favorecer la formación integral y la construcción de comunidad.

4.3. COMPETENCIAS: Según la UNESCO (1998), se definen las competencias en la educación como el conjunto de comportamientos socioafectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un desempeño, una función, una actividad o una tarea.

4.4. COMPONENTES DE FORMACIÓN: Se refieren a aquel conjunto de saberes, conocimiento y problemas que debidamente articulados y organizados deben permitirle al educando, comprender los problemas propios del contexto en que va a actuar, así como generar y proponer soluciones y alternativas a las cuestiones que tienen que ver con su campo de cualificación y sus respectivas competencias.

4.5. COMPONENTES DE INTERACCIÓN: Se refieren a la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo de habilidades en estudiantes y Profesores para interrelacionarse. Así mismo, el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y el desarrollo de una segunda lengua.

4.6. COMPONENTES FORMATIVOS: Se refieren a la definición del plan general de estudios, deberá estar representado en créditos académicos conforme con los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencien estrategias de

	MONITORÍAS ACADÉMICAS	Código: P-FOR-01
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 26/08/2025
		Página: 2 de 7

flexibilización curricular, y los perfiles de egreso, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional, y local orientadas al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender.

4.7. COMPONENTES PEDAGÓGICOS: Se refiere a los lineamientos e innovación pedagógica y didáctica que cada institución integre al programa según su modalidad.

4.8. CONCEPTUALIZACIÓN TEÓRICA Y EPISTEMOLÓGICA DEL PROGRAMA: Fundamentos teóricos del programa y descripción de la naturaleza del objeto de estudio y sus formas de conocimiento.

4.9. CURRÍCULO: Propuesta educativa que pensada a partir de la presencia y el juego de ciertos horizontes e intereses formativos procede a la selección de ciertos elementos culturales (conocimientos, creencias, valores, entre otros), a partir de los cuales busca construir o continuar, tanto una perspectiva de sociedad y de conocimiento, como de sujeto a formar.

4.10. EVALUACIÓN: Proceso que conduce a la autorregulación de las dinámicas institucionales, no solo en el ámbito pedagógico sino también en el ámbito directivo, administrativo, extensionista, entre otros, instaurando en la cotidianidad de las prácticas y procesos educativos, la evaluación como cultura institucional.

4.11. EXTENSIÓN: Función sustantiva articulada con la formación (docencia), la investigación y el bienestar institucional, que a su vez, es una misional que promueve las relaciones de interacción e integración gracias a la articulación de sus actores internos y externos con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto destinados a la difusión de conocimiento, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a dar respuesta a las necesidades, problemáticas y expectativas del entorno.

4.12. EVALUACIÓN: Proceso que se utiliza para determinar, de manera sistemática, el mérito, el valor y el significado de un trabajo o capacidad.

4.13. EVALUACIÓN DEL RAC: Conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos. Como proceso, exige partir de los saberes previos de los estudiantes, de modo que se puedan ir convirtiendo en conceptos, categorías y teorías. Debe ser, por tanto, continua, integral, formativa y cualitativa. Si bien se hará un seguimiento evaluativo- cualitativo al estudiante durante todo el proceso, este se debe convertir posteriormente en un resultado cuantitativo.

4.14. FORMACIÓN: Es entendido como un proceso de humanización conducente al logro de niveles mayores o superiores, y sostenibles, de autonomía, conocimiento y solidaridad, que en el marco de la experiencia escolar son susceptibles de vincular desde las actividades pedagógicas que se privilegien.

4.15. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA: Conjunto complejo de transformaciones y de flujos de comunicación. Su finalidad última es potenciar la concienciación y participación de todos y cada uno de los miembros de la colectividad que lo conforman en la elevación y satisfacción de sus necesidades personales y colectivas.

4.16. GESTIÓN DE LA CALIDAD INTEGRAL: Entendida como un enfoque pluralista, holístico, integrativo de los diferentes modelos de gestión que busca la excelencia, al situar al estudiante como norte, faro orientador de la actividad institucional; la institución educativa como un flujo de actividades

	MONITORÍAS ACADÉMICAS	Código: P-FOR-01
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 26/08/2025
		Página: 3 de 7

en torno a las cuales se realiza el trabajo cooperativo, para lograr la plena satisfacción de todos los miembros de la comunidad educativa pues se generan nuevas metodologías de trabajo que facilitan la integración de todos los agentes implicados en el proceso (formar).

4.17. INVESTIGACIÓN: Función misional que se refiere al proceso de gestión, búsqueda, adaptación, transferencia de conocimiento y tecnología para fortalecer el proceso formativo y la generación de alternativas de solución a las necesidades, problemas y expectativas locales y regionales que aportan al desarrollo académico y social.

4.18. LINEAMIENTOS CURRICULARES: Fundamentan la acción pedagógica y didáctica y permiten caracterizar filosófica, psicológica, epistemológica, sociológica y pedagógicamente los procesos de enseñanza – aprendizaje al interior de las disciplinas y las instituciones.

4.19. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA: Refiere a los instrumentos de medición y seguimiento que permitan hacer los análisis necesarios para la oportuna toma de decisiones, con el propósito de mejorar el desempeño de Profesores y estudiantes con relación a los resultados de aprendizaje establecidos en el programa.

4.20. PERSONA EN FORMACIÓN (EDUCANDO): Sujeto activo que participa en su propio proceso formativo, a partir de las interacciones que establece y reconoce en los otros, como interlocutores válidos con la misma dignidad.

4.21. PLAN DE TRABAJO: Documento o herramienta de planificación que sirve como guía para alcanzar objetivos específicos, detallando las tareas, los plazos de ejecución, entre otros.

4.22. PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL APRENDIZAJE: Una plataforma para la gestión del aprendizaje o LMS se encarga de gestionar el aprendizaje, es donde ocurre la interacción entre estudiantes, docentes y contenidos. Los LMS permiten la gestión de usuarios, roles, cursos, recursos educativos digitales interactivos y actividades de evaluación.

4.23. PRÁCTICAS FORMATIVAS: Las prácticas formativas representadas en el quehacer profesoral, integran los conocimientos pedagógicos, didácticos, metodológicos y evaluativos en función de la apropiación y construcción del conocimiento.

4.24. MONITOR ACADÉMICO: El Monitor Académico es un estudiante activo destacado del Instituto Superior de Educación Rural que, por sus méritos e intereses académicos y pedagógicos, ha sido seleccionado para desarrollar actividades de acompañamiento y asesoría académica a otros estudiantes, en una o varias asignaturas o áreas de estudio. El Monitor Académico no tiene vínculo laboral ni de prestación de servicios con el ISER a razón de la monitoria, su participación en el programa hace parte de su proceso formativo y sus estímulos son los establecidos en el Reglamento.

4.25. MONITORIAS EN PROCESOS: Corresponde a las actividades desarrolladas según la tipología en la cual el estudiante se presente en la convocatoria, el líder del proceso o líder de la dependencia son responsables de la gestión y acompañamiento de los monitores en cada periodo. Con la ejecución de la monitoria se realiza un papel clave en la articulación de los programas académicos con los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación integrando la docencia, investigación, proyección social, bienestar institucional y apoyo administrativo. Según el tipo de monitoria, las Unidades Académicas orientan y supervisan las siguientes funciones:

	MONITORÍAS ACADÉMICAS	Código: P-FOR-01
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 26/08/2025
		Página: 4 de 7

- **MONITORES TIPO A:** Son aquellos que dirigen a un grupo de estudiantes en sus prácticas y ejercicio que conduzcan a un mejoramiento o cualificación individual o colectiva. En este grupo estarían los estudiantes que se desempeñan en las diferentes actividades deportivas, cultural e investigativas.
- **MONITORES TIPO B:** Son aquellos estudiantes que ayudan a los profesores en la preparación, selección y elaboración del material de enseñanza; así como, apoyo a los procesos en sitios de práctica académica institucionales.
- **MONITORES TIPO C:** Son aquellos que realizan trabajos extracurriculares en labores de apoyo administrativo.

4.26. PROFESOR ISERISTA: Puede ser definido como un trabajador del conocimiento y de la cultura y, por consiguiente, como observa Santos (2001), su ejercicio profesoral se constituye en una práctica social caracterizada por el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje que orientados por una propuesta pedagógica y curricular, genera en su desarrollo prácticas, saberes, valores, creencias y rituales, entre otros asuntos; y de la cual se espera un impacto tanto dentro la formación del sujeto como del desarrollo mismo de la sociedad.

4.27. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: Es el resultado de una apuesta reflexiva, teórica y conceptual, que guía las funciones sustantivas y la resignificación del saber técnico y tecnológico y su impacto en el desarrollo humano; expresando el sentir y las voces de sus actores a partir de un proceso activo y deliberativo que vincula el sistema de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

4.28. RECURSOS DIDÁCTICOS: Son concebidos como los instrumentos o elementos utilizados por Profesores y estudiantes para facilitar y hacer más eficaces los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los mismos deben ser estratégicamente seleccionados respondiendo a los principios definidos en el currículo, pero además en correspondencia con los objetivos de formación, los contenidos y la naturaleza de los cursos o asignaturas, tal como lo plantea Blázquez (2002).

4.29. RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Hacen parte de un modelo de aprendizaje centrado en el estudiante cuyos enunciados expresan lo que se espera que un estudiante sea capaz de hacer al terminar un proceso de aprendizaje, éste último puede ser una asignatura o un programa académico.

5. MARCO LEGAL

- 5.1. Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de la Educación Superior.
- 5.2. Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- 5.3. Decreto 1330 de 2019, por el cual se sustituye el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.
- 5.4. Decreto 529 de 2024, por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.
- 5.5. Acuerdo 02 de 2020, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.

	MONITORÍAS ACADÉMICAS	Código: P-FOR-01
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 26/08/2025
		Página: 5 de 7

5.6. Normatividad interna vigente aplicable.

6. GENERALIDADES

6.1. En ningún caso, la monitoria puede superar las ciento sesenta (160) horas de dedicación durante el periodo académico en curso.

6.2. El responsable del seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo de monitoria es el profesor asignado, quién debe realizar como mínimo dos (02) acciones de seguimiento y reportar su grado de cumplimiento del Plan de Trabajo al proceso de Formación.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1	<p>Proyectar número de plazas y perfiles: Identificar el número de plazas y perfiles requeridos por cada proceso para el desarrollo de sus funciones.</p> <p>Cuando no se identifican plazas y perfiles requeridos, se debe finalizar el procedimiento; en caso contrario, se debe desarrollar la siguiente actividad.</p>	Vicerrector de Institución Tecnológica	Listado de plazas y perfiles
2	<p>Determinar plazas y perfiles requeridos: Valorar la necesidad de las plazas y perfiles requeridos por parte de cada proceso institucional y determinar los términos de la convocatoria para su asignación.</p> <p>Cuando no se aprueba las plazas y/o perfiles requeridos, se deben realizar los ajustes necesarios y desarrollar la actividad 1; en caso contrario, se debe desarrollar la siguiente actividad.</p>	Consejo Académico	F-GD-01 Acta de Reunión
3	<p>Dar apertura a la convocatoria: Definir los términos de referencia para la apertura por medio de la cual se convoca a concurso para seleccionar a monitores según los perfiles y necesidades requeridos</p>	Consejo Académico	F-GJR-01 Resolución
4	<p>Divulgar convocatoria: Divulgar y publicar los términos de referencia de la convocatoria para la selección de monitores.</p>	Profesional Universitario adscrito al proceso de Gestión de Comunicación y Relaciones Públicas	Registros de divulgación de la convocatoria

	MONITORÍAS ACADÉMICAS	Código: P-FOR-01
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 26/08/2025
		Página: 6 de 7

5	Registrar inscripciones: Realizar la inscripción de estudiantes en cada una de las plazas y perfiles ofertadas para el desarrollo de monitorías.	Estudiantes Vicerrector de Institución Tecnológica Decano de Institución Tecnológica	Listados de inscripción de estudiantes
6	Verificar requisitos: Verificar el cumplimiento de los requisitos de los estudiantes postulados conforme los lineamientos internos definidos para la selección de monitores.	Vicerrector de Institución Tecnológica Decano de Institución Tecnológica	F-GD-01 Acta de Reunión
7	Publicar listado de inscritos aceptados: Realizar la publicación de estudiantes que cumplen con los requisitos definidos en la convocatoria para el desarrollo de las monitorías ofertadas.	Profesional Universitario adscrito al proceso de Gestión de Comunicación y Relaciones Públicas	Registros de publicación
8	Realizar entrevistas de selección de monitores: Citar y ejecutar las entrevistas a estudiantes inscritos en la convocatoria que permita seleccionar los monitores que ocupen las plazas y perfiles ofertados.	Vicerrector de Institución Tecnológica Decano de Institución Tecnológica	Correo electrónico Registros de entrevistas
9	Asignar monitores: Seleccionar a los monitores para ocupar las plazas y perfiles ofertados para el periodo académico.	Rector de Institución Tecnológica	F-GJR-01 Resolución
10	Proyectar Plan de Trabajo: Elaborar el plan de trabajo conforme a los lineamientos emitidos por parte de la facultad o proceso donde se ejecuta la monitoría.	Monitor Líder de Proceso	F-FOR-19 Plan de Trabajo de Monitorías
11	Ejecutar Plan de Trabajo: Iniciar la ejecución de actividades definidas en el Plan de Trabajo definido para el desarrollo de la monitoría.	Monitor	Registros de ejecución del Plan de Trabajo
12	Realizar seguimiento a la monitoría: Realizar el seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo y cumplimiento de los objetivos definidos para la monitoría, el cual debe ser remitido al proceso de Formación. Cuando se evidencian incumplimientos en la ejecución del Plan de Trabajo, se deben ajustar las acciones y tiempos definidos en el Plan de Trabajo y desarrollar la actividad 10; en caso contrario, se debe desarrollar la siguiente actividad.	Monitor Profesor	F-FOR-19 Plan de Trabajo de Monitorías Correo electrónico

	MONITORÍAS ACADÉMICAS	Código: P-FOR-01
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 26/08/2025
		Página: 7 de 7

13	Evaluar monitoria: Evaluar la monitoria adelantada en el proceso y valorar su impacto en el proceso.	Líder de Proceso	F-FOR-20 Evaluación de Monitores
14	<p>Consolidar informes de evaluación de las monitorias: Consolidar el informe de ejecución de monitorias, el cual permita establecer el grado de satisfacción de los procesos con respecto al cumplimiento e impacto del Plan de Trabajo desarrollado por parte de los monitores.</p> <p>Cuando se evidencia que las monitorias desarrolladas cumplen con las expectativas de los procesos institucionales, se debe finalizar el procedimiento; en caso contrario, se debe desarrollar la siguiente actividad.</p>	Vicerrector de Institución Tecnológica	Informe Final de Monitorias
15	Definir acciones de mejora: Proyectar y gestionar los planes de mejora que permitan mejorar el impacto y satisfacción de los procesos institucionales con el desarrollo de las monitorias asignadas. Ver procedimiento P-GC-07 Gestión de Planes de Mejoramiento al SGC.	Vicerrector de Institución Tecnológica	Planes de Mejoramiento

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

P-GC-07 Gestión de Planes de Mejoramiento al SGC

9. HISTORIA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
26/08/2005	01	Creación del documento debido a la necesidad de estandarizar las actividades de planeación, ejecución y seguimiento de las Monitorias Académicas.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró

Aprobó

Mauricio Zafra Aycardi

Mónica Enith Salanueva Abril

Vicerrector de Institución Tecnológica

Profesional Especializado adscrito al
proceso de Dirección Estratégico y
Planeación